



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 591

**MAT:** Aprueba Otorgamiento de un aporte de 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) para las Jornadas Magallánicas de Rehabilitación del Club de Leones Cruz del Sur.

Puerto Williams,

09 OCT 2024

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°674 de fecha 24/09/2024, en el cual se indica proposición de aporte anual para la recaudación de fondos para las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, además, se adjunta carta del Club de Leones Cruz del Sur;
- El Oficio Ordinario N°701, de fecha 27/09/2024, por el cual se informa que este Municipio cuenta con la voluntad de entregar un aporte de carácter económico de 50.000.000 para las Jornadas por la rehabilitación Magallánicas;
- El Acuerdo N°133 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/10/2024;
- El Certificado N°169, de fecha 02/10/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°133 antedicho.

### CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/10/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°133 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

## DECETO

1º APRUÉBASE, el Otorgamiento de un aporte de **50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)** para las Jornadas Magallánicas de Rehabilitación del Club de Leones Cruz del Sur.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Archivo Oficina de Partes.